



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE YUNCOS DEL DÍA 8 DE JULIO DE 2021.**

ASISTENTES

PRESIDENTA

D^a. MARÍA JOSÉ GALLEGO RUIZ (GRUPO SOCIALISTA)

CONCEJALES

DON PEDRO PABLO JULIÁN GARCÍA (GRUPO SOCIALISTA)
DON CARLOS ZAMORANO BLANCO (GRUPO SOCIALISTA)
DOÑA M^a CARMEN ALONSO MAYORAL (GRUPO SOCIALISTA)
DOÑA DEBORAH DELGADO QUEVEDO (GRUPO SOCIALISTA)
DON RAFAEL REINA SANTOS (GRUPO SOCIALISTA)
DOÑA MARÍA ISABEL RAMOS QUEVEDO (GRUPO SOCIALISTA)
DON JESÚS MARTÍN DOMINGUEZ (GRUPO SOCIALISTA)
DOÑA M^a ASCENSION LOPEZ BENITEZ (CIUDADANOS YUNCOS)
DON FRANCISCO JAVIER AGUILAR GUIJARRO (CIUDADANOS
YUNCOS)
DON SERGIO BOTONERO GALÁN (VOX)
DON GONZALO BARALES LECUBE (VOX)
DOÑA SONIA VÁZQUEZ LAJAS (GRUPO MUNICIPAL POPULAR)
DOÑA SILVIA DE PABLO MONTERO (GRUPO MUNICIPAL POPULAR)
DOÑA M^a DEL VALLE MARUGÁN FLORES (UNIDAS POR YUNCOS)

CONCEJALES AUSENTES

DOÑA EVA MARIA GARCÍA HERNÁNDEZ (GRUPO SOCIALISTA)
DOÑA VANESA RUIZ ALISEN (CIUDADANOS YUNCOS)

INTERVENTORA

DOÑA PAOLA ROBLES MORENO

SECRETARIA

DOÑA GEMA MORÓN MARÍN

LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN:

SALÓN DE SESIONES DE LA CASA CONSITORIAL

HORA DE INICIO DE LA SESIÓN: 20,00

HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN: 22,08



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Sra. Alcaldesa: Ahora sí parece ser que ya está la grabación. Pues, lo dicho, muy buenas tardes a todos los presentes y a todos los que nos están escuchando a través de las redes sociales. Desear de todo corazón que ellos y todas sus familias estén en buen estado de salud en estos momentos, sobre todo que parece que ya vamos superando, con la vacuna, los peores momentos de la COVID-19, pero siempre con esa prudencia extrema que tenemos que mantener, porque nos están demostrando los datos que hay un sector importante de la población que todavía no está vacunada, y que está en un alto riesgo de ser contagiada y de contagiar, a su vez.

Así que vamos a ir aperturando poco a poco, pero con prudencia y, sobre todo, con muchísima responsabilidad. Muchísimas gracias por seguir este Pleno y por haceros eco de las cuestiones importantes que se debaten en el Ayuntamiento de Yuncos, que se traen a este Pleno y que, desde luego, es el foro democrático más importante para decidir todo lo que tiene que hablarse.

ACUERDOS ADOPTADOS:

1ª.- PARTE: PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES DEL 29/04/21 EXTRAORDINARIA (EXP.GESTIONA 647/2021), 29/04/21 EXTRAORDINARIA Y URGENTE (EXP.GESTIONA 670/2021) y 27/05/21 ORDINARIA (EXP.GESTIONA 839/2021).

Antes de someter a votación la aprobación del borrador de las actas de las sesiones plenarias de fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno (extraordinaria), (extraordinaria y urgente) y veintisiete de mayo de dos mil veintiuno (ordinaria), la Sra. Alcaldesa preguntó a los Concejales si tenían que hacer alguna observación al mismo.

No habiendo ninguna, se procede a la votación de los borradores antes citados.

El **Pleno de la Corporación**, sin que se produjeran intervenciones, **por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA aprobar el acta de la sesión extraordinaria de fecha 29 de abril 2021**, tal como consta en el expediente. Por la Sra. Alcaldesa se ordena su transcripción al Libro de Actas correspondiente, según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El **Pleno de la Corporación**, sin que se produjeran intervenciones, **por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA aprobar el acta de la sesión extraordinaria y urgente de fecha 29 de abril de 2021**, tal como consta en el expediente. Por la Sra. Alcaldesa se ordena su transcripción al Libro de Actas correspondiente, según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El **Pleno de la Corporación**, sin que se produjeran intervenciones, **por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de mayo de 2021**, tal como consta en el expediente. Por la Sra. Alcaldesa se ordena su transcripción al Libro de Actas correspondiente, según lo dispuesto



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

Sra. Alcaldesa: Una vez dicho esto, vamos a pasar al orden del día, que es la aprobación de las actas de las sesiones anteriores de fecha 29 de abril de 2021, extraordinaria; 29 de abril de 2021, también extraordinaria y urgente; y de 27 de mayo de 2021, que era ordinaria. Entiendo que, como todos los compañeros tienen esas actas, no hace falta su lectura. Lo que sí que hará falta es la votación independiente por cada una de ellas.

Así que el acta de 29 de abril de 2021, extraordinaria, ¿votos a favor?

La de 29 de abril de 2021, extraordinaria y urgente, ¿votos a favor?

De 27 de mayo de 2021, ordinaria. ¿Votos a favor?

SEGUNDO.- PROPUESTA FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL PARA EL AÑO 2022 (EXP. GESTIONA 994/2021).

Por la Sra. Secretaría se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, que en su parte expositiva dice lo siguiente:

“Visto el requerimiento efectuado por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en fecha 10 de junio de 2021 (nº reg. 2344).

Considerando que procede que el Pleno adopte acuerdo proponiendo las dos fiestas de carácter local para el año 2022, a los efectos previstos en los artículos 45 y 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, que han sido declarados vigentes por el Real Decreto 15641/19965, de 21 de septiembre sobre jornadas especiales de trabajo.”

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de los Concejales presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Proponer como fiestas de carácter local para el año 2022, con la consideración de días retribuidos y no recuperables, los días 12 y 13 de septiembre, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de la localidad en honor de Nuestra Señora la Virgen del Consuelo.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Consejería de Economía, Empresa y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

Sra. Alcaldesa: A la vista de esta propuesta, no sé si tiene alguno de los compañeros algo que alegar.

Sometemos a votación.

¿Votos a favor?



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL ALTERACIÓN CALIFICACIÓN JURÍDICA DE FINCAS PARA CESIÓN A LA PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA DE YUNCOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO PARROQUIAL (RELIGIOSO-CARITATIVO-SOCIAL (EXP. GESTIONA 1056/2021)).

Por la Sra. Secretaría se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, que en su parte expositiva dice lo siguiente:

“Consta solicitud y memoria presentada en fecha 25 de junio de 2021 (nº reg. 2021-E-RC-2594) por D. Felipe Martín Montoro en representación de la Parroquia San Juan Bautista de Yuncos en relación a la cesión de unos terrenos para la construcción de centro parroquial (religioso-caritativo-social).

Considerando que los fines señalados en la Memoria adjunta a la solicitud redundan de forma evidente y positiva en beneficio de los vecinos de Yuncos.

Las parcelas que podrían ser objeto de la referida cesión a la Parroquia San Juan Bautista, y que previamente se procedería a agrupar en una sola, serían las siguientes:

Parcela 1.

Sector S-4A
Situación: calle Argentina, nº 37
Referencia catastral: 5775710VK2357N0001EP
Superficie: 551,00 m2
Finca registral 14373

Parcela 2.

Sector S-4B
Situación: calle Alaska, nº 62
Superficie: 1.914, 00 m2
Referencia catastral: 5775709VK2357N0001ZP
Finca registral 10528

Visto Informe de Secretaría nº 2021-0208 de fecha 25 de junio de 2021 en relación a la legislación aplicable y procedimiento a seguir.

Visto Informe Técnico de la Arquitecta Municipal de fecha 25 de julio de 2021.

Considerando que para poder proceder a dicha cesión es necesario tramitar, con carácter previo, expediente de desafectación del dominio público local de las parcelas 1 y 2, dado su carácter de dominio público, EQUIPAMIENTO DOTACIONAL PÚBLICO.”

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por catorce votos a favor, de los 8 Concejales del Grupo Socialista, de los 2 Concejales de Ciudadanos Yuncos, de los 2 Concejales del Grupo VOX, de las 2 Concejales del Grupo Popular y el voto en contra de la Concejala del Grupo Unidas Por Yuncos, ACUERDA:



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica de las fincas que a continuación se describirán, desafectándolas del dominio público municipal y pasando a ser calificadas como bienes patrimoniales, al objeto de proceder a su cesión a la Parroquia San Juan Bautista de Yuncos para la construcción de centro parroquial (religioso-caritativo-social). Las fincas son las siguientes:

Parcela 1.

Sector S-4A
Situación: calle Argentina, nº 37
Referencia catastral: 5775710VK2357N0001EP
Superficie: 551,00 m2
Finca registral 14373

Parcela 2.

Sector S-4B
Situación: calle Alaska, nº 62
Superficie: 1.914, 00 m2
Referencia catastral: 5775709VK2357N0001ZP
Finca registral 10528

SEGUNDO.- Proceder al trámite de información pública del presente acuerdo y expediente por plazo de un mes, mediante anuncios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo, al objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinado por cualquier persona interesada y se formulen las alegaciones que se estimen convenientes.

TERCERO.- De no formularse alegaciones durante el trámite de información pública, el presente acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario expreso. En el supuesto de que se presentase alegaciones, el Pleno adoptara acuerdo sobre las mismas y de aprobación definitiva del expediente.

CUARTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa para la recepción formal de los bienes una vez desafectados, y para la firma de cuantas documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Rectificar el Inventario de Bienes Municipal conforme a la nueva naturaleza patrimonial de la finca resultante, una vez sea aprobado definitivamente el expediente.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

Sra. Alcaldesa: No sé si hay algún compañero que quiera hacer alguna intervención al respecto.

Sra. Marugán Flores: Buenas tardes.

Yo quería preguntar una cosita: si, por ejemplo, alguna asociación o algún... ¿También se le podría dar o conceder terrenos para hacer la misma labor que hace la parroquia, o se concede a la parroquia porque es la Iglesia católica? Quiero decir, a otras asociaciones sin ánimo de lucro.

Sra. Alcaldesa: No sé si hay alguna pregunta más al respecto.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Valle, si la pregunta es: ¿se le concede a la Iglesia por ser la Iglesia? En un municipio hay que estar a los valores y a los intereses primordiales o los que, de una manera mayor, movilizan a nuestra sociedad. No hay ninguna asociación que desmerezca, no hay ninguna profesión religiosa que sea menos, pero sí es cierto, aunque vivimos en un Estado aconfesional, una realidad, y es que, hoy por hoy, tenemos una media, por lo que ha crecido Yuncos, de unos 100 a 150 niños que hacen la comunión todos los años, hay 1.000 cofrades, hermanos de nuestra patrona, la Virgen del Consuelo, unos 450 de nazareno, 200 de la Virgen de los Dolores, otros 100 de san Blas.

No es cuestión de religión solamente. De hecho, la fundamentación que se da es no solamente religiosa, es cultural y social. ¿Por qué? Porque, al final, todo ello forma parte de nuestro acervo cultural municipal. No se puede ceder ni donar arbitrariamente a cualquiera que lo solicitara, pero esto es como cuestionarnos por qué el toro enmaromado tiene una sede y no la tienen los que se dedican a la escuela de baile o de...

Hemos intentado acoplar, en función de las necesidades de cada cual, dónde se puede ceder espacios. Muy pocos espacios hay. Pero no nos equivoquemos. En esto, yo siempre digo que es como todo: nadie va a la iglesia, pero luego todo el mundo quiere que sus niños hagan la comunión y lo hagan en estado y en un espacio digno, pero no es solamente, como he dicho, un espacio religioso, en absoluto. Si fuera religioso...

Entiendo, además, que la diócesis va a aportar mucho también, aparte de las colectas que se hagan a distintos niveles, para la construcción, porque realmente lo que hace el ayuntamiento es una pequeña aportación para lo que supone el resultado. Pero tenemos que entender que, en nuestro municipio, estas cuestiones hay que valorarlas en función de dónde se está y de dónde se es.

Yo muchas veces digo que la cultura, a mí, que se me tilda mucho de taurina, la cultura del toro enmaromado en otro municipio no tendría razón de ser y no tendría ni explicación que dar. Pues aquí la devoción por la patrona también está fuera de lugar, pero totalmente fuera de lugar. Los hermanos que no tienen dónde meter andas, mantos, las carrozas de las cofradías no tienen un lugar donde albergarse porque el pueblo ha ido creciendo, al final se han ido utilizando sitios privados que han ido cediendo, pero la realidad es que es parte del acervo cultural, ya no solo religioso, sino cultural y social de nuestro municipio, y merecen ese acogimiento.

Junto con ello están todas las labores que realiza nuestra parroquia. La parroquia San Juan Bautista no solamente realiza una labor religiosa, sino también alberga cursos de formación para los más necesitados, de alfabetización, de costura, actividades extraescolares. No olvidemos la colaboración tan importante pero tan necesaria que ahora mismo estamos llevando a cabo con el economato de alimentos, el almacén de ropa y otros enseres.

Son necesarias salas de catequesis, lugares donde se hacen campamentos, actividades infantiles, juveniles, viviendas parroquiales, no nos olvidemos, para los sacerdotes con posibilidad, no solamente para esas actividades religiosas que ellos imparten, sino también —y son primordiales— para esa atención que prestan a enfermos y familias con problemas. Creo que todo esto es lo que nos ha llevado a valorar y a sopesar, que es verdad que las cesiones no se hacen altruistamente y sin una causa que lo justifique, pero particularmente mi equipo de Gobierno y yo estamos totalmente convencidos de que esta es una necesidad para nuestro municipio, para el desarrollo natural que ahora mismo tiene, y ello no conlleva ninguna depreciación ni ningún agravio comparativo con ninguna otra religión, profesión, asociación, ONG, porque todos se tienen que mirar en su justa medida.

Obviamente, a todos no se les puede dar igual, sino en función del volumen de población al que atienden, y creo que eso ha sido lo determinante para considerar que hiciéramos esto.

Quiero, además, que quede constancia de que no sé si vosotros recordaréis al inicio de la Legislatura, no esta, la anterior, que el anterior alcalde ya había cedido un terreno inmensamente mayor para la Iglesia. Es el terreno donde actualmente está el instituto, el Melgar. Todo ese terreno estaba en un expediente de cesión para la Iglesia.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Cuando nosotros tomamos posesión y surgió la inmensa necesidad de que había que construir un instituto porque era necesario, era vital, yo ahí tengo que poner en valor la labor que nuestros párrocos hacen en el municipio. Yo me senté con don Felipe. Se lo agradeceré siempre, y teniéndolo todo a favor, porque ya lo tenía en una cesión efectuada a ellos, cuando estuvimos hablando y me preguntó: “en esencia, María José, ¿qué me estás preguntando?” “¿Si es más importante un instituto que un centro religioso?”, y le dije: “sí, don Felipe”, y me contestó: “pues adelante, nosotros de momento no queremos nada”. Yo eso, durante estos seis años, lo he guardado también a buen recaudo. Lo valoro enormemente, porque creo que esas actitudes, en las de ceder cuando se puede y dar cuando también se puede, creo que son determinantes. Somos un pueblo grande, un pueblo que tiene que crecer unido, y cuando crece unido crece de esta manera. La Iglesia cedió cuando consideró que había valores más importantes, y nosotros ahora creo que estamos en disposición de cederles estas parcelas, porque no solamente la Iglesia, el pueblo de Yuncos lo necesita. Esa es la explicación.

Sra. Marugán Flores: Entonces, ¿los terrenos del instituto ya estaban escriturados a nombre de la Iglesia, renunciaron, y ahora se va a escriturar los de abajo, o no lo he entendido yo?

Sra. Alcaldesa: Valle, el expediente del instituto estaba tramitado a favor de la Iglesia, y el...
(Murmullos).

No, no, estaba. El expediente estaba... Sí, podéis consultarlo, el expediente estaba iniciado y, bueno, a falta de realmente el último paso, que fue en el que don Felipe dijo no, y volvimos todos para atrás. Sí, pero estaba, estaba totalmente. O sea, estaba, pero sin escriturar ni terminar. Si hubiera estado terminado, al final hubiera tenido que ser una venta, lo que no se hubiera tenido que volver a hacer. No, no fue el caso.

¿Alguna apreciación más?

Si no hay nada más que decir, ¿votos a favor?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

CUARTO.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 20/2021 (EXP. GESTIONA 1068/2021).

Por la Sra. Secretaría se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Hacienda, que en su parte expositiva dice lo siguiente:

“Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito suficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería.

Con fecha 23 de junio, se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Obra en el expediente informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Visto el informe de Intervención de evaluación del cumplimiento de las reglas fiscales, así como el Informe de Intervención a la presente modificación.

Teniendo en cuenta lo recogido en el informe de Intervención 237/2021, de 28 de junio.”

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por diez votos a favor, de los 8 Concejales del Grupo Socialista y los 2 Concejales de Ciudadanos Yuncos y la abstención de los 2 Concejales del Grupo VOX, de las 2 Concejales del Grupo Popular y de la Concejala del Grupo Unidas Por Yuncos, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 20/2021, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
9331-63299	Gestión del patrimonio. Otras construcciones-Silo	19.500,00
9201-22699	Administración general. Otros gastos diversos	551.773,24
9201-22604	Administración general. Jurídicos y contenciosos	42.943,42
TOTAL ALTAS		614.216,66

Esta modificación se financia con cargo al Remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

Alta en concepto de Ingresos

CONCEPTO		EUROS
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	614.216,66
	TOTAL	614.216,66

SEGUNDO. Exponer el expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600]
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Sra. Alcaldesa: No sé si hay alguna intervención por parte de los compañeros.
Sí.

Sr. Botonero Galán: Bueno, buenas tardes.
En la comisión de la semana pasada pregunté en qué consistían estas nuevas obras en el silo, una obra que acaba de ser recepcionada por importe de 19.500 euros, y no se me dio una respuesta concreta. Hemos solicitado el informe técnico por escrito y tampoco hemos recibido nada. Entonces, queremos saber a qué corresponden esos 19.500 euros.

Sra. Alcaldesa: Perdón, es un inciso, porque pensé que ya lo tenías contestado.
(Murmillos).
Ah, porque no ha podido Julia. Vale. Discúlpame, Sergio.

Sr. Botonero Galán: Básicamente queremos saber eso, porque sí que se nos dijo que era como una especie de exceso de mediciones a la hora de pintar. ¿Puede ser?
(Murmillos).

Sra. Alcaldesa: Era lo que querías saber, ¿verdad?
¿Con respecto al resto de la modificación?
Ahora contesto todo.
Dime, Javier.

Sr. Aguilar Guijarro: Buenas tardes.
Salvo que esté equivocado, estamos hablando de la modificación 20/2021. En la 20/2021 no figura lo del silo, figuran 22.500 euros por temas, creo que son las sepulturas, los 551.000 euros de la sanción de San Blas, y los intereses, costas y gastos.

Sra. Alcaldesa: Es al revés. Esa es la 21.
(Murmillos).
La 20/2021.

Sra. Interventora Municipal: Si te fijas en el expediente, pero ya cuando se notificó estaba corregida. Había un error en la propuesta inicial, entonces advirtiendo que habría que cambiarlo, y hay una propuesta que pone “propuesta corregida”, que es la que acaban de leer.
(Murmillos).
En la comisión ya estaba. Sí, se corrigió antes de notificar la comisión.

Sr. Aguilar Guijarro: Será así, porque no estuve en la comisión, pero en la documentación que hay colgada en la plataforma, la he imprimido, y traigo una pregunta sobre la 21/2021, y figura el silo aquí. Pero me da igual, quiero decir, es simplemente una apreciación de que esté en un lado o esté en otro.

Sra. Alcaldesa: ¿Lo estás comprobando, Paola?
(Murmillos).
¿Colgado está bien?
(Murmillos).
Javier, no es por nada, pero si el resto de compañeros, la interventora, consultan la página y lo ven bien. Creo que el...
(Murmillos).
Claro, la pregunta que vayas a hacer al respecto sería en el siguiente punto.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

(Murmillos).

En el 21/2021, pero es que estamos hablando del 20.

(Murmillos).

¿Está rectificado?

(Murmillos).

A ver, Javier, no puede ser. Estoy consultando a los compañeros, y me están diciendo que sí está correcto en la página ahora mismo.

(Murmillos).

Pero que no llegaría a más, porque en la comisión ya se aclaró. ¿De acuerdo?

(Murmillos).

No, ocurre un problema de número, pero anterior, como estaban diciendo, a la comisión. En la comisión ya queda aclarado y se rectifica la situación. Entonces, a partir de ahí...

(Murmillos).

Sr. Aguilar Guijarro: ...no tiene la mayor importancia, siempre y cuando se esté hablando... la suma de las cantidades esté correcta. Nada más.

Sra. Alcaldesa: No, es que no hay ninguna corrección que realizar, ahora mismo, si está ya corregido. Entiendo yo que es así. No sé si alguien ha detectado algo más que no esté corregido. Si se prepara una providencia que precisamente subsana el error anterior, y está correcto, no veo mayor... Pregunto a Gema y a Paola como máximas funcionarias, por si acaso. Pero entiendo que no hay mayor problema, ¿no?

Sra. Secretaria General: No, está en el expediente.

Sra. Alcaldesa: Está en el expediente.

(Murmillos).

Con respecto a la modificación 20/2021, además de las preguntas que ha realizado Sergio, ¿por el Grupo Vox hay algo más?

Preguntaba, y te interrumpía en el momento, disculpa, pero quería hacerte la pregunta porque realmente pensé que se te había dado ya traslado de la explicación detallada de las obras complementarias que se van a hacer en el silo, que no estaban incorporadas en el proyecto, pero me estaban diciendo ahora mismo que es porque Julia no ha podido elaborar el certificado para darte traslado, que entiendo que lo hará en próximos días, pero ya te adelanto.

Esta modificación de crédito lleva una partida, que es la más importante, que es la del pago de los terrenos de San Blas. Esta modificación, que creo que hay que recordarla, no ahora, sino en lo sucesivo, porque creo que, por su importancia, vaya, estamos hablando de que aquí va tirando de remanente de Tesorería la cantidad de 551.773,24 euros, más 42.943,42 de costas. Esa es la cantidad. Estamos hablando de 600.000 euros que se han pagado por los terrenos de San Blas.

Ya sabemos que es una deuda que heredamos del equipo de Gobierno anterior, no se nos ha de olvidar, porque bien se pregonaba el superávit que tenía, pero realmente poco superávit, cuando al final hemos tenido que pagar con el superávit nuestro.

Luego había otra partida menor, que era la de 19.500, que era para suplementar las obras, como preguntaba Sergio, del silo. En la comisión informativa ya explicamos que el proyecto fue elaborado por el arquitecto que tenemos en el ayuntamiento, y en ese intervalo, antes de que la licitación termine, hay un cambio en el que ya tenemos nosotros a nuestra arquitecta de plaza, que es Julia.

Julia, cuando revisa ese proyecto, comprueba que hay una serie de partidas, o bien que no están incluidas, o algunas que debieran ser modificadas y que obviamente el momento



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

idóneo es hacerlo ahora, en el momento del inicio, para no tener que hacer parches y situaciones posteriores.

En esencia, así, un poco por encima, aunque se te detallará en el certificado que te trasladen, te digo que esas diferencias que Julia vio con respecto al proyecto preparado por su compañero fue un recrecio del murete de contención a distintos niveles, un cambio en la red de saneamiento, un separador de grasas, un tratamiento previo al pintado de la fachada para alargar la vida de la pintura de la fachada, lo que se suele decir rasparla bien para que antes de pintar y así no se ahueque, y luego, aprovechando que se va a instalar una plataforma para colocar las nuevas ventanas del edificio del silo, y además pintar la fachada, se consideraba conveniente incluir, algo que no entendíamos por qué no se había incluido, pero lo cierto es que no estaba incluido, la reparación de la parte de la cubierta que se encontraba en mal estado y que podría generar patologías o daños en el interior del edificio a corto o medio plazo. Esto es así.

Quiero decir, tú depositas, lógicamente, la confianza en un técnico, que es el que elabora ese proyecto, y cuando nuestra técnica actual, nuestra arquitecta, comprueba que hay una serie de daños en la cubierta, esto es casi obvio que todos lo entendamos. Quiero decir, nos vamos a poner a limpiar, a sanear todo el silo, y vamos a dejar parte de la cubierta que está en mal estado para que genere un foco de humedades, daños, que al final suponga duplicar el gasto.

Los 19.500 euros van en estas partidas, que además no solamente se os entregará, por haberlo pedido el Grupo Vox, sino que además se tiene que dar traslado como un modificado a Diputación provincial, que es la que con sus técnicos también da el visto bueno para que se lleven a cabo en el mismo momento en el que se ejecuten las obras.

Si no hay ninguna intervención más, ¿votos a favor?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

QUINTO.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 21/2021 (EXP. GESTIONA 1069/2021).

Por la Sra. Secretaría se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Hacienda, que en su parte expositiva dice lo siguiente:

“Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería.

Con fecha 23 de junio, se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Obra en el expediente informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el informe de Intervención sobre evaluación del cumplimiento de las reglas fiscales, así como el Informe de Intervención a la presente modificación.

Visto lo recogido en el informe de Intervención 238-2021, de 28 de junio.”



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600]
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por ocho votos a favor, de los 8 Concejales del Grupo Socialista, y la abstención de los 2 Concejales de Ciudadanos Yuncos, de los 2 Concejales del Grupo VOX, de las 2 Concejales del Grupo Popular y de la Concejala del Grupo Unidas Por Yuncos, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 21/2021, en la modalidad de Crédito extraordinario, financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1351-62400	Protección civil. Elementos de transporte	15.000,00
1631-62302	Limpieza viaria. Maquinaria	227.790,00
1611-61903	Abastecimiento de agua. Inversión reposición infraestructuras abastecimiento	110.672,00
1641-62201	Cementerio. Construcciones funerarias	24.500,00
1720-61906	Protección y mejora del medio ambiente. Reposición infraestructuras-arroyo	30.000,00
9201-35200	Administración general. Intereses de demora	175.000,00
TOTAL ALTAS		582.962,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

Alta en concepto de Ingresos

CONCEPTO		EUROS
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	582.962,00
	TOTAL	582.962,00

SEGUNDO. Exponer el expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Sra. Alcaldesa: No sé si hay alguna intervención.

Sr. Aguilar Guijarro: En relación con la modificación de crédito 21/2021, en la providencia de Alcaldía se recoge que, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, dado que no existe crédito en el vigente presupuesto de la corporación y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se hace precisa la modificación del crédito 21/2021 del presupuesto en vigor, la totalidad del crédito extraordinario con cargo al remanente de Tesorería.

Se refiere a la partida de 175.000 euros de los intereses de mora del procedimiento de la fábrica de harina.

Estos gastos a financiar con la presente modificación son los intereses derivados del acuerdo con los demandantes en ejecución de sentencia derivada del procedimiento 274/2019. Si la obligación de pago está reconocida en escritura para mayo del '22 —del año que viene—, tal y como figura el referido acuerdo, ¿por qué hay que incluir estos 175.000 euros con crédito extraordinario para este ejercicio con cargo a remanente de Tesorería?

Aquí tengo otra, referida a las dos partidas, la 135162400, protección civil, elementos de transporte por 15.000 euros; la 163162302, limpieza viaria maquinaria, 227.790. En la explicación de las dos partidas se recoge que estas dos partidas se destinan a inversiones para el funcionamiento de servicios básicos del municipio, en concreto para la adquisición de un vehículo de protección civil, maquinaria retroexcavadora y camión de baldeo para la limpieza viaria.

Todas estas adquisiciones resultan necesarias y tratan de solucionar deficiencias en el funcionamiento de estos servicios esenciales. Estando totalmente de acuerdo en la adquisición, proponemos se valore la posibilidad de que estas sean adquiridas bajo las modalidades de alquiler con opción de compra que el mercado ofrece, al tratarse de bienes susceptibles de ello, por los siguientes motivos:

Los tipos de financiación se encuentran en tasas negativas desde hace seis años, lo que hace más atractivo este tipo de operaciones, ya que el costo financiero es ínfimo.

Las cuotas resultantes mensuales, estimando cinco años de contrato, serían totalmente asumibles dentro de los presupuestos del ayuntamiento.

Por último, este importe de 242.000 euros lo podríamos destinar a otras inversiones o mejoras en infraestructuras este año, que todos los grupos de la corporación coincidimos que hace falta acometer, como mejoras en calles, asfaltado, aceras, accesos a urbanizaciones, sustituir algún tramo de la red de establecimientos, como en este mismo crédito se plantea hacer, y otros muchos que estamos seguros que el equipo de Gobierno tiene a la espera.

Es decir, en resumen, buscar una alternativa en vez de pagar al contado, que es lo que entiendo se va a hacer con la modificación de crédito, y ese dinero destinarlo a otros menesteres que creo que el municipio necesita.

Gracias.

Sr. Botonero Galán: Con respecto a esta modificación de crédito, queremos hablar de dos partidas también. Una de ellas, la que habla del abastecimiento de agua, inversión de reposición de infraestructuras de abastecimiento. Esto es el aumento de la sección, según se nos dijo en la comisión de la semana pasada, del colector de la calle Real, a la altura de Neumáticos Morón, para el aumento de la sección, como digo. Pues bien, en esa comisión pregunté si ese era el importe total de la inversión necesaria para esa modificación, y se me respondió que sí.

Nosotros queremos apuntar que el artículo número 15 del pliego de prescripciones técnicas del contrato firmado en 2013 con la concesionaria de servicio Acciona estipula que las



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600]
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

obras de ampliación, renovación, modificación o mejora del servicio son de exclusiva competencia municipal, estando el concesionario obligado a participar en su ejecución y financiación total o parcialmente a voluntad del ayuntamiento, siempre que previamente se considere la forma mediante la cual el concesionario pueda recuperarse de la inversión realizada durante la vigencia del contrato o alguna de sus prórrogas.

Ya que es evidente que la obra que se está planteando es una mejora necesaria, consistente en el aumento de la sección de la tubería, queremos saber por qué no se aplica este artículo y se requiere a Acciona para que afronte parte del coste de esta nueva infraestructura, y que de este modo el ayuntamiento no asuma todo el gasto, y si se ha pensado en condonar parte del canon anual que Acciona abona al ayuntamiento y que son alrededor de los 100.000 euros anuales como forma de participación en el proyecto.

Luego, referente a la partida de limpieza viaria y maquinaria, queremos saber si se ha pedido presupuesto para la compra de la retroexcavadora. Hemos visto que se ha iniciado el trámite para licitar la compra de un camión de baldeo, y el importe con IVA incluido es de 31.268,82 euros. Por tanto, restarían 196.521,38 euros para la retroexcavadora. Nosotros hemos hablado con tres empresas, y la que mayor precio nos ha dado ha sido de 70.000 euros nueva, y unos 35.000 usada, con un precio de alquiler por hora de 35 euros. Queremos saber si se ha pedido presupuesto para esta excavadora, y de ser así, qué características tiene para que su valor esté un 280 % por encima del valor de mercado.

Además, queremos saber si se ha tenido en cuenta que para el manejo de dicha maquinaria se necesita personal cualificado que no sabemos si el ayuntamiento tiene ahora mismo.

Sra. Alcaldesa: Sí, Sonia.

Sra. Vázquez Lajas: Nosotros queremos saber, esos 15.000 euros que se van a destinar al coche para Protección Civil, el tipo de coche que se va a adquirir, ya que, con 15.000 euros, si vemos los vehículos que tienen otros municipios son tipo *pick-up*, y entendemos que con 15.000 euros no se puede adquirir un coche de estas características. Sí que es verdad que hace algún tiempo salieron unas subvenciones, por parte de la Junta, creo recordar, donde se podía solicitar subvenciones para la adquisición de vehículos para Protección Civil. Queríamos saber si estas subvenciones han llegado al Ayuntamiento de Yuncos, y el tipo de vehículo que se tiene en mente para Protección Civil.

Luego, otra cosa que queríamos saber es acerca de la maquinaria de limpieza. Aunque ya lo ha comentado el Grupo Ciudadanos, vemos que el adquirir en propiedad unas máquinas de estas características, a la larga lo que suponen son gastos. En alguna ocasión ya el Partido Popular ha comentado el tema de las averías de la barredora, son excesivas. Alguna vez lo hemos comentado.

Entonces, queríamos proponer si en algún momento se ha tenido en cuenta adquirirla mediante un *leasing* o un *renting*, ya que, si la compramos, el ayuntamiento la compra, pasa a ser un activo del ayuntamiento, y a la larga se pierde poder, el valor de la máquina va a llegar a ser cero, y el tema de las averías. El municipio es muy grande, y las averías creo que hay que tenerlas en cuenta, y al adquirirla mediante un *leasing* o un *renting*, lo que haya en el mercado en este momento, creo que se podría hacer un contrato donde la empresa corriera con los gastos de mantenimiento.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna pregunta más?

Comienzo contestando a las preguntas de Ciudadanos.

Javier, los 175.000 euros que se reconocen para el pago de los intereses de lo que queda pendiente, ya sabéis, os transmití a todos, y así lo hice en Pleno también, el acuerdo que se alcanzó después de una sentencia judicial en la que nos caía de todo. Pero el acuerdo



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

que alcanzamos con la parte acreedora de esos terrenos fue que esos 175.000 euros se aplazaran para el ejercicio siguiente.

Si bien es cierto que se ha hablado a un plazo marzo-mayo del año que viene, lo que tenemos que hacer es una previsión, porque mirad a qué alturas estamos, y no sabemos si el presupuesto va a estar en el mes de febrero o va a estar en el mes de marzo. Esto es una previsión, no es que se vaya a pagar, se queda ahí retenido, pendiente, lógicamente, de que, si por alguna demora en el presupuesto no se aprobara, tener garantizado que no vamos a incumplir en la obligación judicial que alcanzamos. Es exclusivamente por eso, incluirlo...

(Murmillos).

Sr. Aguilar Guijarro: Los presupuestos del año que viene, hay tiempo todavía para confeccionarlos. De hecho, hasta el 31 de octubre estamos en plazo, y en el supuesto caso de que por algún motivo no se pudieran hacer, al ser una obligación reconocida, como seguimos teniendo remanente, podríamos acudir al remanente de Tesorería al año que viene, si no lo contemplara el presupuesto del año que viene.

Sra. Alcaldesa: En primer lugar, decir que el tirar de remanente de Tesorería este año es viable porque así lo ha permitido una Normativa estatal que, de momento, solamente ha dicho que es para este ejercicio, lo cual no sabemos si el año que viene va a ser factible o no como tal, quiero decir, independientemente de que una situación excepcional y extraordinaria requiriera tirar de él. Pero esto no es una circunstancia excepcional y extraordinaria, es algo ya totalmente previsto. Era excepcional cuando tuvimos que hacer la modificación de crédito para pagar los 600.000 euros que hemos pagado. Pero lo que nos queda por pagar no es algo imprevisible, es totalmente previsible, y lo que un ayuntamiento con cabeza tiene que hacer es prever cómo pagar en caso de que un presupuesto no esté aprobado.

Entonces, esto es una retención que se realiza, que se queda ahí, a pagar en el momento oportuno. No se va a pagar antes, pero se tiene previsto porque ya se sabe, y no hay más explicación, Javier. La verdad es que no hay más explicación al tema.

(Murmillos).

Los presupuestos del año 2022 se aprobarán en el 2022. Los del '22 se aprobarán en el 2022.

Sr. Aguilar Guijarro: Perdona, los presupuestos del año 2022, si se hicieran las cosas en tiempo y forma, quedarían aprobados a finales del 2021, como marca la norma. Otra cosa es que se puedan prorrogar.

La Sra. Alcaldesa: ¡Ay, Dios! No, no.

Sr. Aguilar Guijarro: ¿Cómo que no?

Sra. Alcaldesa: Así no va la cosa, no. Los presupuestos de 2022 se aprueban en 2022, Javier.

Sr. Aguilar Guijarro: ¿Perdona?

Sra. Alcaldesa: No, pero de todas, todas.

Sr. Aguilar Guijarro: ¿Paola?



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Sra. Interventora Municipal: Voy a hacer una contestación. La obligación de la fábrica de harinas se va a reconocer con la sentencia y el acuerdo. En ese momento reconocemos la obligación, con la independencia luego de la fase presupuestaria de pago, que será en marzo. Para reconocer una obligación necesitamos crédito. Como en su día, cuando se pagó, no había crédito, por eso tuvimos que hacer el reconocimiento extrajudicial, y para evitar eso vamos a hacer ahora... Es que, además, la obligación tiene que ir por un acuerdo, y el acuerdo ya está.

Sr. Aguilar Guijarro: Perfecto. La siguiente parte de la pregunta es sobre la aprobación del presupuesto del 2022, ¿cuándo se puede hacer o cuándo se hace?

Sra. Interventora Municipal: Según lo que dice la ley, a finales de año.

Sr. Aguilar Guijarro: Gracias.

Sra. Alcaldesa: De nada, Javier.

A ver, se ha hecho...

(Murmullos).

No, no. Remóntate a donde quieras, cuándo se hacen los presupuestos. Los presupuestos hay que hacerlos sobre más o menos cifras ciertas, y ahora mismo la verdad es que es complicado incluso hacerlas sobre cifras ciertas, con la situación tan camaleónica que estamos teniendo con el tema de la COVID, después la Filomena, etcétera. Aquí lo único que se ha hablado es: la experiencia dice que el presupuesto, en circunstancias normales en el Ayuntamiento de Yuncos no se aprueba al menos en el primer trimestre de 2022.

Pero eso no evita el hecho de ser previsor y cumplidor, porque, ojo, tenemos una sentencia judicial que dice la cantidad que hay que pagar, y lo único que estamos haciendo es: esté aprobado o no esté aprobado el presupuesto 2022, nosotros tenemos reservada la cantidad que adeudamos, los 175.000 euros, para pagarlos, simple y llanamente. Es que, de verdad, que darle más vueltas.

Es que no sé cuál es la pregunta. ¿Que no deberíamos haber dejado los 175.000 euros este año? Bueno, a mí me parece que, por prudencia y por una situación de lógica y, sobre todo, de cumplimiento judicial, había que dejarlo.

La otra pregunta era la posible opción de *renting* o de... Se barajan todas las posiciones en la adquisición de maquinaria, pero sí que es cierto que hablamos con expertos, cada cual nos da su opinión al respecto, y hay maquinarias que sí que es verdad, y con esto yo creo que doy la contestación también a Sonia y a Sergio, que me lo ha preguntado también, no se ha descartado ninguna opción de compra, pero sí es verdad que hay la oportunidad de adquirir alguna de esta maquinaria que necesitamos, lo mejor no nueva, sino de segunda mano, en buen uso, con su garantías, para poder, lógicamente, tenerla como nuestra.

Porque, al final, me habéis puesto el ejemplo de la barredora. La barredora, ejemplo de un *renting* en el que no solamente se ha pagado el *renting*, sino que se ha terminado y hemos pagado más averías que si no hubiéramos tenido... Vamos, si hubiera sido nuestra, probablemente la hubiéramos tenido que vender a los dos años.

Con lo cual, esto es, y creo que todos somos consecuentes, el riesgo y ventura de quién compra nuevo, de segunda mano o a plazos. ¿Qué te va a salir bien, mal, regular? Pues, hombre, si lo supiéramos... Bueno, yo de aquí sí que adelanto ya a Sergio, que dice que tiene presupuestos por unas cantidades que, garantizado, nosotros no lo hemos conseguido. Yo invito a cualquiera de los compañeros a que, con garantías, obviamente, empresas con garantías nos ofrezcan presupuestos, porque no hay ningún interés en adquirirlo a unos o a otros, porque lo único que queremos es hacer, dentro de lo que está en nuestra mano, una cierta renovación de la maquinaria que tenemos, que está totalmente obsoleta, por no decir que no existe.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Entonces, si alguien conoce empresas que puedan transmitir estos bienes, y vuelvo a decir, el sistema de adquisición descartado no está, pero en el *renting* tenéis que valorar también la depreciación del bien. Cuando tú adquieres algo a cinco años, nos ocurre lo que nos ocurre. Quiero decir que a los cinco años tu bien ya no vale nada, o vale muy poquito, muy poquito.

Eso es lo que hay que valorar. Todos sabemos, en nuestras viviendas incluso, lo que es adquirir un coche, que lo sacas del concesionario y a los 15 días vale un 30 % menos de lo que costó cuando lo sacabas del concesionario.

Lo que estamos intentando es buscar las mejores opciones en todo. En la adquisición de una retroexcavadora, que creo que puede ser muy interesante para Yuncos, habida cuenta de los terrenos, los arroyos que tenemos por limpiar, una fijación que, además, saben en mi equipo de Gobierno que es mía, pero del toda, toda, que es lo del camión de baldeo, porque ya os lo dije, que creo que en un municipio como el nuestro, que supera los 10.000 habitantes, ya no es solamente suficiente barrer las calles, sino que hay que fregarlas, hay que limpiarlas, y solamente se pueden limpiar con agua. Quiero decir, si no llueve, no se oxigena, no se limpia, y la verdad que creo que en una población como la nuestra ya es más que necesario.

Alguien creo que confundía un poco la licitación que se había sacado, no era por el camión de baldeo. Es por una máquina que, además, tiene una definición un poco... Yo la llamo la "máquina quitachicles". ¿Cómo se llama?

(Murmillos).

Es una máquina barredora de viales mecánico-aspirante-filtrante (como lo acaba de decir Gema). No tengo ni idea. Bueno, yo lo traduzco al argot común, y es una máquina que hemos comprado —bueno, hemos sacado la licitación—, pero eso no estaba en esta modificación, esto ya estaba antes, esa licitación ya está en marcha. Es una máquina como si fuera de presión, pero de más alto nivel, que es para quitar pintadas, chicles, sobre todo para utilizarla en zonas muy concretas, y limpiar todo lo que tenemos en nuestro municipio. Digamos que la máquina quitachicles, junto con el camión de baldeo y la retro suponen un complemento en la flota tan lamentable que actualmente tiene el ayuntamiento, que cada vez va a menos.

Así que vuelvo a decir: invito a todos los compañeros a que, quienes conozcan, quienes vendan o den en *renting* alguno de estos bienes a precios más asequibles, fundamentalmente una cosa, como va a tener que salir a licitación, es tan fácil como que se presenten. Así que...

Sr. Botonero Galán: Me están mandando ahora mismo el precio. Una JCB3CX mixta, 70.000 euros nueva.

(Murmillos).

Me lo van a mandar en PDF. Pero, vamos desde 70 hasta los ciento noventa y...

(Murmillos).

Sra. Alcaldesa: Hombre, pero ahí va todo. Es que va todo.

Sr. Botonero Galán: Vale.

Sra. Alcaldesa: Claro. A ver, Sergio, en la cantidad global va el camión, va la retro y van los complementos de la retro, que eso sí que es importante, que no nos sirve de nada adquirir una retro si no tenemos el pistolete, el cazo, que todo eso iría aparte.

Pero, en cualquier caso, es interesante que cualquiera lo oferte, pero, como me estaba ahora mismo apuntando Paola, si tiene que salir a licitación, si lo saca, en vez de por 70, por 50, para nosotros mejor que mejor, el pueblo que se lo ahorra, con las garantías y las condiciones, obviamente, del resto de gente que vaya a licitar.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600]
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Yo vuelvo a decir: no tenemos ninguna pretensión de adquirir una u otra, porque no nos... O sea, se ha mirado muchos presupuestos, y en base a ellos es en lo que se ha hecho la modificación. Pero, a partir de ahí, cuanto más barato, muchísimo mejor. Más barato, pero con calidad.

No sé si se me quedaba alguna pregunta más.

(Murmullas).

El coche de Protección Civil realmente se ha valorado por algunos presupuestos que sí se han mirado, de *pick-up*. Serían de segunda mano.

Lo del tema de la Junta, la Junta nosotros la tenemos solicitada. Hay municipios que llevan ya del orden de cuatro o cinco años esperando la entrega de vehículos. Nosotros lo hemos solicitado también, pero, además, no solamente el vehículo de Protección Civil, sino vehículos con cuba, de los que van... Cualquiera nos vendría bien, pero van por orden de entrega, y ahora mismo no habría ninguna entrega.

Luego, con respecto a lo que me preguntaba Sergio, de Conde de Orgaz, el artículo precisamente que has mencionado con respecto a Acciona, claro, Acciona puede aportar, siempre y cuando lo recupere, pero lo tiene que recuperar. Claro, pero al final es pagarlo.

A ver, te voy a explicar. Acciona no está... De hecho, el presupuesto se presenta de Acciona, pero para la valoración en la modificación de crédito. Ojo, no significa que Acciona vaya a realizar la obra, porque, como en el resto, son presupuestos que se piden y que se utilizan como referencia. Pero hay que sacar la oportuna licitación, con lo cual, en la licitación entrará el mejor postor.

Siempre se tiene en cuenta la empresa que es concesionaria aquí, que es Acciona, pero eso no impide, y, de hecho, en la mayoría de los casos no suele ser la que se lleve el gato al agua, hay otras empresas que funcionan con unos precios más asequibles. Pero, incluso ateniéndonos a este artículo, realmente tal y como lo has leído, es que ellos pueden ejecutar la obra, y luego repercutirlo. Claro, eso nosotros llevamos hablándolo un montón de tiempo. Lo repercuten a cuenta del canon que nos tienen que pagar anual. Esto es decir: o lo pago así, o lo pago a final de año, pero pagarlo, lo pago.

Normalmente, en este caso, hay muchas empresas que compiten a mejor nivel, porque normalmente Acciona trabaja con los precios —¿cómo se llaman estos?— medios del mercado de Madrid, o no sé cómo se llama. El caso es que son bastante más caros.

Con lo cual, vuelvo a decir: aquí, obra que hay que hacer, yo ya lo expliqué en su día, y ya lo veréis en la comisión, tal y como se os ha dado traslado en la comisión que se haga de seguimiento del tema del agua con Acciona. Pero, si os miráis los pliegos, esto funciona así. Se señaló un canon de obra regalado, que no sirvió ni siquiera para arreglar dos tramos de calle, y eso es lo que nos estamos comiendo ahora mismo.

A partir de ahí, alguien que me saque, pues eso, que Acciona lo arregle, bastante estamos haciendo con que, ante el problema de no poder arreglar todo, Acciona va arreglando tramos, tramos, y con ello arregla el tramo y arregla la calle.

Pero realmente ellos no tienen la obligación, ellos tienen la obligación de sanear. No, te lo aseguro, Sergio, tienen la obligación de sanear la avería, pero ahora mismo no pueden arreglar una calle entera porque el canon de obra se agotó antes de que nosotros entráramos. Bueno, cuando entramos. Justo ese año terminamos de rematar, el pico que quedaba se utilizó en la calle Real, si no me equivoco. Fue así, ¿verdad, Paola?

Sr. Botonero Galán: Lo mismo no lo he explicado bien. No es que esté obligada a ejecutar la obra, es que, a voluntad del ayuntamiento, está obligada a participar, o bien en la ejecución o en la financiación de la obra. Con esto no quiero decir ni quiere decir el propio pliego que sea Acciona quien tenga que realizar la obra.

En cuanto al canon de obra, efectivamente, fueron 250.000 euros, que no dio absolutamente para nada. Pero es que el mismo pliego de prescripciones técnicas estipula



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

que, independientemente del canon de obra inicial que Acciona pagó o que se le adjudicó para hacer obras de mejora, estaba este artículo.

Es decir, cualquier obra de mejora, el ayuntamiento puede obligar a Acciona a hacerse cargo, o bien de la ejecución, o bien de la financiación total o parcialmente, y luego se tendrá que decidir —o se tendrá que decidir antes de llegar a ese acuerdo con Acciona— la forma en que puedan recuperar la inversión. Yo ya he apuntado que, si se ha pensado en condonar parte del canon anual que Acciona paga, que son 100.000 euros anuales, para que hagan frente a la financiación de la obra, al menos en parte. Tampoco digo que el cien por cien, pero al menos en parte. Lo único que estoy diciendo es que vamos a ejecutar el contrato en todas sus cláusulas.

Sra. Alcaldesa: Ese artículo, lo acabas de decir, dice, por un lado: o bien que lo ejecute...
(Murmillos).

Que el ayuntamiento puede exigirle, o bien la ejecución o la financiación parcial o total, pero que luego tendrá que recuperar a cargo del canon.

Sr. Botonero Galán: Por eso, ¿y no será mejor eso que pedir una subvención para la obra, como se dijo? ¿O desembolsar de remanente de Tesorería, que es lo que a mí me preocupa, desembolsar 110.672 euros, cuando podría ser la mitad, digo yo?

Sra. Alcaldesa: Pero que luego hay que pagarle.

Sr. Botonero Galán: Que sí, que estamos de acuerdo, pero no sale del remanente de Tesorería.

La Sra. Alcaldesa: Pero, a ver, esta es la cuenta de una casa, Sergio, no nos equivoquemos para nada. Da igual que yo te diga: Sergio, déjame 100 para hacer esta calle, que luego yo te lo pagaré a final de año con lo del canon. Este año nos permite la Normativa, que no nos estamos brincando ninguna ley, no estamos infringiendo nada. Quiero decir, al final, como lo voy a tener que pagar, porque otra cosa distinta sería: “Sergio, déjamelos, que ya veré cuándo cobras o no cobras”, pero como eso no va a pasar, y eso en ese artículo no lo dice, porque expresamente detalla que se repercutirá al ayuntamiento el cómo se le devolverá esa ejecución, yo creo que he sido muy clara cuando he dicho que prefiero acudir a un proceso de licitación en el que compitan muchas más empresas aparte de Acciona, y que alguna de ellas pueda ser incluso más económica, porque, habida cuenta de que pagar, se va a tener que pagar, tiremos de subvenciones, tiremos de remanente de Tesorería, o tiremos de Acciona, teniéndoselo que devolver, al final, dos más dos, cuatro, de una manera y de la otra.

El canon normalmente se reutiliza en la ejecución de bastantes obras que se llevan a cabo en el municipio, porque hay cosas que son imprescindibles y necesarias. Me gustaría que todos entendierais la proyección. El artículo lo que dice es que el ayuntamiento puede obligar a que Acciona ejecute. Yo, ¿para qué quiero que ejecute caro, si a lo mejor con una licitación consigo que otra empresa ejecute un poquito más barato? ¿Pagarlo? Si al principio, al medio o al final, lo voy a tener que pagar.

Esa es la explicación que yo te quería trasladar. De todas maneras, si vosotros habéis descubierto alguna posibilidad de que Acciona haga una obra sin que lo tengamos que pagar, chapó. Vamos, no vas a tener ninguna duda de que con ello estamos.

No sé si quedaba alguna cuestión más sin contestar.

Bueno, esto hay que votarlo.

¿Votos a favor de la modificación?

¿En contra?



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

¿Abstenciones?

SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA MEJORA DE NUESTROS PARQUES INFANTILES Y SU ENTORNO.

D. Sergio Botonero Galán, portavoz del Grupo Municipal VOX Yuncos, al amparo de lo que dispone el Real Decreto 2568/1986 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su estudio, debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN PARA LA MEJORA DE NUESTROS PARQUES INFANTILES Y SU ENTORNO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los principios que sustenta el proyecto de VOX es la protección a la infancia y la unidad familiar. Por este motivo y tras visitar en su totalidad los parques infantiles de Yuncos, este Grupo Municipal ha observado deficiencias en sus instalaciones con menor o mayor grado de importancia.

Los parques infantiles de exterior instalados en espacios públicos gestionados por el Ayuntamiento deben cumplir las medidas de seguridad recogidas en las normativas europeas para parques infantiles, UNE-EN 1176 y 1177. Estas normativas recogen los requisitos que deben cumplir estas instalaciones respecto a sus dimensiones, espacios, distancias y alturas de seguridad, materiales utilizados, protección contra caídas o enganchones y un largo etcétera, así como los elementos de juego instalados, desde columpios y toboganes a balancines u otros equipamientos lúdico-deportivos como por ejemplo, mesas de ping-pong, ajedrez, parchís, etc. También recogen los requisitos de mantenimiento que deben cumplir estos espacios de juego infantiles. En resumen, la normativa de seguridad para parques infantiles exteriores, públicos y privados engloba el diseño, la fabricación, la instalación, la inspección, el mantenimiento y la utilización del equipamiento de estas áreas de juego.

Los parques infantiles son uno de los espacios recreativos donde más tiempo pasan los niños, por lo que la seguridad de sus elementos de juego resulta fundamental para evitar accidentes.

Aunque en España no existe un Real Decreto que regule mediante infracciones y sanciones este tipo de instalaciones, se han ocupado de legislar en torno a esta materia algunas Comunidades Autónomas de nuestro país, siendo Andalucía la primera en hacerlo seguida de Madrid, Galicia y Comunidad Valenciana respectivamente. Sin embargo, no abarcan todos los ámbitos requeridos, regulando únicamente las medidas de seguridad de los parques infantiles instalados en sus territorios.

Por lo tanto, las normas europeas UNE-EN 1176 y UNE-EN1177 constituyen también la normativa de seguridad para parques infantiles en España, e incluyen las medidas de seguridad requeridas en la fabricación, instalación, inspección y mantenimiento de dichas áreas de juego infantiles.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Esta normativa europea es también aplicable a los instaladores y fabricantes de juegos para parques infantiles, cuyas normas deben cumplir para que sus productos tengan un marcado CE y estén homologados.

La norma pretende que los posibles accidentes que se puedan producir por el uso de los equipamientos de juegos infantiles no produzcan la incapacitación u otras consecuencias fatales, así como reducir las consecuencias que se puedan generar por los contratiempos producidos por el espíritu competitivo de los niños durante el juego.

Además de todo lo anterior, desde VOX queremos ampliar y mejorar las condiciones que ofrecen las normas europeas UNE-EN 1176 y UNE-EN1177 para nuestros parques infantiles solicitando algo tan básico como el acceso a agua potable. Esto no debería de ser un problema en los parques de nuestro municipio, al igual que la adecuada limpieza, el control de plagas en las inmediaciones o los peligros derivados de las calzadas cercanas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX presenta esta moción para mejorar la calidad de nuestro entorno y el de nuestros hijos:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Cumplimiento íntegro de las normas europeas UNE-EN 1176 y UNE-EN1177 en los parques infantiles de nuestro municipio, incluyendo su aplicación en las inspecciones y mantenimiento de los mismos.

SEGUNDO: Actualizar la señalización de información de los parques infantiles según las normas europeas UNE-172001:2004 IN.

TERCERO: Instalar fuentes de agua potable en todos los parques infantiles de la localidad.

CUARTO: Instalar vallas de seguridad perimetrales en aquellos parques que estén cerca de la calzada o cualquier otra medida que evite la posibilidad de este peligro si carecen de ellas.

QUINTO: Realizar controles periódicos e inspecciones higiénico sanitarias para evitar la aparición de plagas en las inmediaciones de los parques infantiles. Elaborar un plan de refuerzo para las fechas de mayor presencia de roedores en la ciudad, y lograr de esta manera una mayor efectividad en nuestras calles y parques.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por seis votos a favor, de los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos Yuncos, de los 2 Concejales del Grupo VOX y de las 2 Concejales del Grupo Popular, ocho votos en contra, de los 8 Concejales del Grupo Socialista y la abstención de la Concejala del Grupo Unidas por Yuncos ACUERDA: RECHAZAR LA MOCION ANTERIOR.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna aclaración más al respecto de tu moción?
¿Alguien quiere intervenir al respecto? ¿Ningún compañero?



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600]
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Cuando digo que algunas mociones son totalmente populistas y, sobre todo, reinciden en lo que ya está trabajando el equipo de Gobierno, es porque es obvio, pero además es tan evidente como que podemos remitirnos a las modificaciones que ya se han llevado a cabo durante este año 2020, que iban destinadas precisamente a este fin.

Quiero recordaros que ya se habló de que hacía falta dar una vuelta a todos los columpios, todos los parques y todo lo que fuera utilizado por parte de los niños. Hay una de las peticiones concretas que vienen en la moción que es el cumplimiento de la Normativa. Precisamente para el cumplimiento de la Normativa este ayuntamiento tiene contratada una empresa que revisa todos los parques infantiles, y dice las deficiencias que hay en cada caso para que puedan ser llevadas a cabo, rectificadas, incluso hay algunas que son menores y otras de mayor entidad.

En otros casos se trata de mejoras, se trata de incorporar mejoras en los parques infantiles. Pero es que, cuando digo que es absolutamente oportunista, es porque... Mirad esto, porque parece que la memoria a veces se nos va, o queremos no recordarla. Hubo dos modificaciones de crédito. Una es la 43/2020 u otra la 44/2020, que se llevaron al Pleno extraordinario de 19 de noviembre de 2020, en el que precisamente esas modificaciones recogían, por un lado, 7.526,20 euros, y otra 4.307,60, y era para la reparación de las distintas piezas de los parques que, según la empresa que nos certifica, eran necesarios para darles el visto bueno y que siguieran funcionando, los 7.500 para la reparación y los 4.000 y pico para la certificación por parte de la empresa, quiere decir, para el cumplimiento de la Normativa.

Pero, claro, tampoco se me va a olvidar que en ese Pleno de 19 de noviembre de 2020 se aprobó esas dos modificaciones con el voto favorable del equipo de Gobierno, pero con la abstención del Grupo Vox Yuncos, que ahora mismo viene a pedir precisamente sobre lo que nosotros estamos trabajando. Entonces, va a ser que algo falla, y lo que falla es que, cuando se quiere ser oportunista, uno piensa que se le olvidan las cosas que pasaron hace seis meses.

Con esto no voy a decir, ni que con los 7.500 ni con los 4.300, vuelvo a decir, que ya se aprobaron en su día, que no se han podido llevar a efecto porque era necesaria la liquidación de la cuenta, lo cual era imposible antes del 7 de junio de 2021 —si no me equivoco, eso es a la fecha 7 de junio—, que vengan ahora con una moción de algo que ya habíamos llevado de antemano, y en el que digo y lo mantengo, no solamente es que esto sea una prioridad en el momento en el que se pudiera aprobar, y con ello estamos, y puede dar mi compañero Carlos, sino que, además, sigue siendo insuficiente. Yuncos ha crecido muchísimo, tenemos muchísimas zonas verdes. Hay que reforzar muchísimo más parques, zonas infantiles. Ahora, en breve también se va a hacer un nuevo parque canino. Quiero decir, hay que distribuir un poco las zonas de ocio a fin de que la población de Yuncos pueda aprovecharlo de una manera adecuada.

Que decir que les puedo garantizar —y ya lo adelanto— que va a haber, además de esto, que ya estaba aprobado, vuelvo a decir, y que no se puede ejecutar a partir de —hablo el 7 de junio, pues imagínense— hace 20 días, habrá muchas más mejoras porque las requiere el pueblo de Yuncos. Pero, hombre, lo que no vamos a tolerar es que el Grupo Vox Yuncos publicite en redes y nos presente una moción de algo... hombre, yo futuróloga no soy, pero esto, a buen entendedor, cualquiera se hubiera dado cuenta, vuelvo a decir, como mínimo, desde noviembre del año pasado. No digo más.

¿Se les ha ocurrido ahora? Bueno, nunca es tarde si la dicha es buena, pero ya estaba aprobado. Por ese motivo, obviamente, vamos a votar en contra, pero vamos a votar en contra, no porque queramos votar en contra de las propuestas de los partidos. No, es porque algo sobre lo que se está trabajando, no faltaba más que dijera: “¡madre mía!, menos mal que no lo acaba de decir ahora mismo”. No. A lo blanco, blanco; y a lo negro, negro, y en este caso, voto en contra.

¿Hay alguna intervención más?



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600]
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Sí, Sonia.

Sra. Vázquez Lajas: Nosotros, el Partido Popular Yuncos, la vamos a votar a favor, porque, aunque sabemos que se está trabajando sobre ello, no está de más, de vez en cuando, recordarlo. Entonces, agradecemos el trabajo que se está haciendo por parte de la concejalía, pero también agradecemos a Vox el estar ahí pico pala, pico pala.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más?

Pues, ¿votos a favor?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

IIª.- PARTE: CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

SÉPTIMO.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA

Por la Alcaldía se informa a la Corporación de varios asuntos.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es información de Alcaldía.

En este punto, deciros que con fecha 29 de junio se nos ha notificado formalmente ya la concesión de una subvención de carácter excepcional de Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por un importe de 39.900 euros, importe con el que, en parte, se va a financiar las obras del alcantarillado de la zona de la calle Conde de Orgaz, tal y como habíamos hablado, y el resto, como hemos dicho, aprovechando que se va a realizar esa obra, se intentará arreglar un poco la rotonda y toda esa manzana. El resto se utilizará con remanente de Tesorería, que afortunadamente existe, y para eso precisamente tiene su finalidad.

Por otra parte, decimos que, después de no llegarse a cubrir la plaza de tesorero, el lunes, día 5 de julio, se solicitó a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas el nombramiento de interino para dicha plaza. Decir que el 25 de junio ha terminado el plazo para la presentación a la convocatoria de la bolsa de trabajo de conserjes, a la que han concurrido 41 solicitudes.

También en la bolsa de trabajo de ayuda a domicilio son 17 los aspirantes admitidos en el listado definitivo, y la celebración del ejercicio teórico de la fase de oposición será el próximo día 13 de julio, a las 10 horas, en el centro municipal de San Blas.

Comentarles que se ha contratado, desde el día 1 de julio, a cuatro auxiliares más de ayuda a domicilio para ampliar la cobertura de las 40 horas semanales a 10 usuarios, y 53 horas semanales para las 13 nuevas altas, para cubrir las horas incrementadas, que sabéis que ya os comunicamos que habían sido concedidas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por el plan concertado. También se llevará a cabo en la próxima semana la contratación del trabajador social que se nos ha concedido para seis meses.

La semana pasada se procedió a la segunda entrega de alimentos de este año 2021 desde el Banco de Alimentos, y se repartirá y llegará a un total de 257 familias necesitadas. En el mes de junio se ha entregado alimentos por parte del economato, que sabéis que viene a complementar el Banco de Alimentos, a 21 familias del municipio.

Decir que el pasado día 25 ya concluyeron con la entrega de diplomas los cursos formativos que, además, han sido muy bien recibidos y muy creo que han sido muy fructuosos para aquellos que los han realizado, que se han venido realizando en Yuncos para encontrar trabajo a corto o medio plazo. Estos cursos se han enmarcado dentro de la



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

subvención otorgada por el Ministerio de Igualdad dentro del Pacto contra la Violencia de Género.

En concreto, se han ofrecido dos cursos llevados a cabo durante el mes de junio, el primero de 50 horas, de ayudante de camarero y atención al cliente, y el segundo de 35 horas, de reposición de fresco, cocina y aprovechamiento, con los que se han beneficiado 12 personas.

Además, se ha realizado una serie de talleres denominados “del alma”, en los que se les ayuda a enfrentarse a sus miedos, a sus inseguridades, y los alumnos en este curso han canalizado y han entendido muy bien el sentido del mismo, y creo que han sido muy fructíferos. El objetivo de estos cursos impartidos por la BB Academy es preparar a los participantes para su crecimiento laboral y personal, logrando así que sean grandes profesionales y personas.

También quiero hacer una mención especial, un agradecimiento, no sé cómo se llama el grupo, decídmelo directamente, de Puy du Fou —digo Puy du Fou, pero es un grupo mayor, decídmelo, porque yo lo tengo y ahora mismo no sé decirlo—, que es el que, una vez que se han terminado esos cursos, se ofreció a venir a hacer entrevistas al personal que había realizado estos cursos formativos, incluso alguna persona externa que pudiera tener aptitudes para poder trabajar dentro del grupo, y creo que, a día de hoy, puedo decir que sé de varias personas que ya están trabajando allí, con lo cual no solamente me alegro por el hecho de que haya sido el curso tan fructífero, sino que, además, haya dado el resultado esperado, que es el trabajo.

Así que a todo el equipo de Puy du Fou, que además se desplazaron aquí desde recursos humanos, como a Teresa, que además es un placer saludarla, y lo digo aquí, espero que me esté escuchando, porque es vecina de nuestro municipio y una persona muy cercana a la directiva de este gran grupo, que nos haya ayudado de esta manera, y que ya nos ha tendido la mano para seguirnos ayudando.

Así que seguir diciéndoos que el pasado martes 15 de junio fue un día realmente bonito. Recibimos la visita de nuestro presidente de Castilla-La Mancha, Emiliano García-Page, pero además vino para una inauguración con mucha alma y con mucho corazón. Hay veces que se viene a inaugurar edificios o infraestructuras, pero hay momentos en los que realmente lo importante es esto. Nosotros ese día inaugurábamos, después de varios meses de trabajo, el equipo que trabaja Apanas, en el que se está trabajando el servicio de atención temprana para atender a los menores con dificultades en el desarrollo, que ya lo puso en marcha el Gobierno regional el año pasado.

El Ayuntamiento de Yuncos, además lo digo así, fiel a su compromiso siempre de ayudar a aquellos vecinos que más lo necesitan, sobre todo a los más vulnerables, firmó ese convenio con Apanas el año pasado para concederle los espacios necesarios, y solamente decir que comenzó a funcionar el año pasado con 20 plazas, y hoy cuenta con justo el doble, con 40 plazas. No solamente es un servicio municipal, es comarcal, ayuda a más niños de la comarca, pero realmente es excepcional, y de lo que nos tenemos que sentir tremendamente orgullosos.

El Ayuntamiento de Yuncos, además, el pasado viernes, día 11, se sumó a la convocatoria del movimiento feminista y convocó, a su vez, a los vecinos a una concentración y minuto de silencio en repulsa a los asesinatos machistas a las 22 horas en la puerta del consistorio.

Desde el Ayuntamiento de Yuncos, y lo digo aquí y lo reiteraré una y mil veces, apostamos como siempre, pero más que nunca, por seguir trabajando para erradicar esta lacra de la violencia machista. Todos juntos, mujeres y hombres, a través de la educación, debemos construir un mundo en el que realmente seamos iguales.

En el ámbito sanitario, tan importante y tan determinante en estos días, decir que en Yuncos ya se está administrando la vacuna a los nacidos en la franja del '75 al '80. Del '82



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600]
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

al '89 ya están siendo... También decir que todos los que estén en esta franja y no hayan sido llamados pueden acudir al consultorio, o bien llamar para recibir la dosis de la vacuna. También un poco en colación, y no es recibir en este caso vacunas, sino dar, es recordaros que el día 22 de julio, de las cuatro y media a las nueve va a haber donaciones de sangre en San Blas. Importantísimas siempre, pero en el verano muchísimo más.

También quiero dar las gracias a las 12 personas que donaron plasma el pasado 21 de junio aquí, en nuestro municipio, que siempre sobresale por ser muy solidario, y en este caso también lo fue.

Decir que Protección Civil ahora mismo ya está ubicada provisionalmente en lo que era el antiguo consultorio, y estamos esperando que el servicio del 112, las ambulancias Finisterre, puedan ya estar definitivamente ubicadas aquí, en el centro de San Blas, creo que es algo muy interesante para el municipio, como ya os trasladé. La ambulancia estará ubicada en la parte trasera, pero tendrá una habitación específica donde el técnico pueda operar, pero sin lugar a duda, la cercanía nos va a ayudar muchísimo.

Se ha adquirido distinto material para Protección Civil. Aunque les falta la *pick-up*, soy consciente, pero 15 linternas con sus conos amarillos, material de farmacia, collarines. Es que una Protección Civil de reciente creación necesita mucho, y los recursos muchas veces no son suficientes.

Os habréis dado cuenta de que el pasado 23 de junio se ha llevado a cabo la reapertura de la piscina municipal con la adquisición de bonos de temporada. El día 23 se abrió para la adquisición de bonos, el 24 para el funcionamiento y apertura del personal, con todas las condiciones impuestas por la COVID-19, con la reducción del aforo al 80 %, tal y como viene establecido, lo que supone la entrada de 225 personas.

Pero esta semana hay que decir que no se han superado las 180. La media normalmente está siendo así, si no me equivoco, Rafa, en unas 130 personas al día. Se ha parcelado el terreno para poderlo controlar con el programa Cronos, para que todo usuario que acceda y salga también, además, se ha puesto carteles informativos con las normas que han de cumplirse.

Se ha llevado a cabo, cuando digo el cumplimiento de las normas en cuanto a aforo, también sanitarias, de desinfección del césped de todo el recinto. Se han colocado las bolsas famosas estas para atraer a las moscas y a las avispa para el bienestar de los usuarios, y ya sabéis que, aparte de toda la Normativa, lo más importante es que todos los usuarios tengamos responsabilidad y utilicemos las instalaciones de una manera coherente y responsable.

Me refiere también mi compañero de Deportes que ya está iniciada la prueba de la ropa de la escuela de fútbol, que este año será por cuenta de los padres. Se puede adquirir a través de la página web que se ha facilitado. Es que me han llegado muchísimos detalles. Esto se lo puedes explicar en...

Bueno, que se está probando la ropa, que los niños están encantados, los padres yo creo que también, y también es cierto que las camisetas y el resto de equipamiento es una maravilla, que chapó por la decisión de meter en las camisetas esas connotaciones muy tradicionales de nuestro municipio, como pueden ser la soga de nuestro toro, la iglesia de nuestro municipio, nuestra patrona, la rondalla, ver distintos aspectos de nuestra tradición, de nuestra cultura. Es bonito también verlo cuando lo pasean nuestros chavales en los campos de fútbol.

Decir que, en cuanto a la programación deportiva para este 2021, habrá los cursos de natación. Son seis cursos de 15 días, cursos de aquagym los martes y jueves de 9:30 a 10:30, de ciclismo *indoor* lunes, miércoles y viernes de las 20:00 a 21:00, y el gimnasio permanecerá abierto desde las 9:00 a la 13:30 y de las 4:00 a las 10:00.

Se ha sacado también una bolsa actualmente de monitores de fútbol para cubrir las necesidades de la escuela. Se pueden presentar desde hoy jueves hasta el próximo 19 de julio mediante la sede electrónica, o bien presencialmente a través del ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Algo importante que resaltar, sabéis que el Ayuntamiento de Yuncos y este equipo de Gobierno siempre resalta por ser bastante solidario y, sobre todo, muy sentido con las causas que realmente lo merecen, y el fin de semana del viernes 18 al 21 de junio nos sumamos a la conmemoración del Día Mundial contra la Esclerosis Lateral Amiotrófica, contra la ELA, iluminando de color verde la fachada, y el domingo, día 20, se organizó junto con Ernesto Rando, nuestro campeón, un auténtico guerrero, el segundo reto por un futuro sin ELA.

Se recorrieron 42 kilómetros desde Toledo a Yuncos para visibilizar la ELA y para concienciar sobre la necesidad de invertir en la investigación de esta terrible enfermedad. Desde aquí lo quiero hacer una vez más, dar las gracias a todos los participantes que acompañaron a Ernesto, a todos y cada uno de los que, además, de no estar inscritos, lo hicieron corriendo, en bicicleta o de cualquier otra forma.

Muchísimas gracias también a Protección Civil y a la asociación Adelante Castilla-La Mancha, que se dedicaron a ayudar durante todo aquel evento. Recordar siempre a la gente que nunca, nunca nos fallan, que son los trabajadores de la plantilla del ayuntamiento, a Pedro Muñoz, imprescindible allá donde los haya.

No sé cómo podríamos celebrar un evento si Pedro no nos echara una mano, y, desde luego, cuando hablo de Ernesto, tengo que acordarme de todas las personas que han padecido la ELA, pero aquí, en Yuncos, y por muchos motivos, siempre será Manuel Sánchez García, mi quinto compañero, añorado vecino, al que, allá donde esté, le lanzo el mismo lema que Ernesto lleva en la camiseta: Ríete siempre, 21.

Decir también que en la calle Real habréis visto que se han puesto nuevas señales de carga y descarga a la altura de la calle Comercio. Se está, poco a poco y de forma progresiva, cambiando señales que ya estaban muy deterioradas. Quedan muchísimas más por cambiar. Se ha terminado ya la calle interior del cementerio para acceso a las nuevas sepulturas, aunque sabéis que ya hay que hacer unas poquitas más. Se está haciendo también varios arreglos en distintas zonas del municipio, de bacheado, repintado, pasos de cebrá, bordillos.

Decir que la Escuela Municipal de Danza también en este mes de julio va a realizar una serie de cursos intensivos de zumba clásico, moderno, tribal, fusión. Pero no voy a dar aquí ni los horarios de más, se publicitará por parte del ayuntamiento y a través de la página de Yuncultura también.

Además, se ha comenzado los ensayos de los musicales de Grease y Los Miserables, que ya digo de antemano, no se los pierdan quienes no los hayan visto, porque, aunque sepan cómo va el guion, no tiene nada que ver cómo lo hace nuestra escuela. Es formidable, de verdad.

Nada. Decir también que a partir del 5 de julio comienza el período para inscribir y empezar a echar las solicitudes de las actividades culturales para la próxima temporada, independientemente de cómo nos vayan mandando las Normativas sanitarias.

Bueno, dentro del programa cultural del verano, decir que se va a anunciar en breve. Creo que probablemente esta noche o mañana se va a hacer una serie de actividades, todas ellas controladas desde grada, con aforo controlado, intentando, pues eso, algunos cines de verano, teatros y espectáculos musicales, pero siempre intentando en círculos muy cerrados en los que se pueda controlar el aforo.

También desde el espacio joven se están realizando varias actividades, como Pintamos Bancos Orgullosos, en los que se está apoyando muchísimo a la causa LGTBI, como no puede ser de otra manera, y Yuncos, junto con Yuncultura Televisión, la escuela de danza y la asociación LGTBI de la Sagra, también estamos ahí.

Hace dos semanas —es que se me ha pasado el tiempo rapidísimo— se graduaron nuestros chicos de FP y de bachillerato y cuarto de la ESO, y finalmente en el IES de la Cañuela pudieron celebrar, junto a su familia, esta graduación. Desde aquí, y puesto que los jóvenes suelen ser siempre mucho más renuentes a acudir al ayuntamiento y a



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

reivindicar las cosas que les corresponden, quiero decir que me sentí tremendamente orgullosa de el paso adelante que dieron, de la valentía y la responsabilidad que asumieron para poder celebrar esa graduación.

Me alegré muchísimo de que estuvieran junto con sus familiares más cercanos, porque no podía ser de otra manera, pero colaboraron de una manera tremenda. Era su propósito, pero lo hicieron de una manera extraordinaria, dando un ejemplo y una lección magistral de cómo nuestros jóvenes, no solamente, como se suele decir, hacen botellones y generan disturbios. No, tenemos una materia prima muy buena, muy, muy buena, y el otro día, vuelvo a decir, me dieron una lección magistral a mí, a todos los presentes, creo que también, y solamente decir que sigan adelante, que tienen un futuro prometedor, y nosotros, desde luego, muchísimas esperanzas depositadas en ellos.

Volverá a haber comedor en este verano, en la época no lectiva. En principio, de los que están ahora mismo inscritos, como becados hay 22 niños al cien por cien de familias vulnerables de nuestro municipio. No obstante, estos números pueden a lo mejor variar.

La ludoteca municipal también ha empezado a funcionar. Todo lo estamos haciendo con mucha cautela, con muchísimo cuidado, pero hay que empezar a arrancar. Hay que empezar a arrancar y hay que conciliar la vida laboral y familiar, y creo que ha empezado de una manera muy controlada, y desde aquí quiero trasladar las gracias a todos los trabajadores, a todos los monitores que trabajan allí, como a las familias por la comprensión y la colaboración que están experimentando.

No sé si hay alguna cosa.

OCTAVO .- DACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2020 (EXP. GESTIONA 914/2021).

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, por la Sra. Presidenta se da cuenta de la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2020.

La Corporación queda enterada.

NOVENO.- DACIÓN DE CUENTA PLENO REPAROS Y OMISIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA (EXP. GESTIONA 1072/2021).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, y desarrollado por el artículo 15.6 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se da cuenta al Pleno DE las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados durante el ejercicio 2020 y del Informe justificativo de la Alcaldía, ASÍ COMO DE LOS expedientes de omisión de función interventora (ART. 28.2 RD 424/2017)

La Corporación queda enterada.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Botonero Galán: Sobre el punto 9 sí queremos hacer una pregunta.

Sra. Alcaldesa: ¿Sobre el punto...?

Sr. Botonero Galán: 9.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Sra. Alcaldesa: Pero es que es dación. ¿Cómo va?
(Murmullos).

Sr. Botonero Galán: Como digo, queremos hablar del punto 9 del orden del día. Con fecha 23 de junio, Intervención emitió un informe sobre las resoluciones adoptadas por el presidente de la corporación local contrarias a los reparos efectuados. En el informe se hace una relación de los casos en que Paola, como interventora, ha emitido reparos a determinadas actuaciones del equipo de Gobierno, y en los que, por orden de Alcaldía, se ha seguido adelante con los procedimientos a pesar de las advertencias de Intervención durante todo el año 2020.

En total son 34 acuerdos contrarios a reparos, relacionados con pagos, subvenciones y contratación de personal, y 22 expedientes en los que se ha llevado a cabo omisión de función interventora, es decir, 22 expedientes en los que no se ha seguido el procedimiento estipulado en leyes como la Ley de Haciendas Locales o la Ley de Contratos del Sector Público.

Anexo a este informe existe también un informe de Alcaldía explicando los motivos que han llevado a este equipo de Gobierno a tomar estas decisiones contrarias al criterio de Paola, y en ese hacen referencia a la falta de crédito en gasto corriente, aprobación de pagos a justificar como mascarillas y libros de texto, el reconocimiento de la obligación del pago de los premios de las fiestas del año 2019, la concesión de subvenciones al club de fútbol, donde se les pidió más documentación de la debida, contrataciones de personal que se ha llevado a cabo sin tener aprobada la subvención solicitada y la aprobación de la última certificación de la obra de reforma y ampliación de las oficinas de Policía local antes de la firma de recepción de la obra, y sin contar con la comprobación material de las mismas.

Sobre los expedientes de función interventora, tan solo se hace referencia a aquellos pagos que se han llevado a cabo sin consignación presupuestaria, pero no se hace referencia a aquellos casos en los que se han tramitado contratos por encima de los umbrales que marca la Ley de Contratos del Sector Público, y queríamos saber cómo justifica el equipo de Gobierno estas actuaciones.

Sra. Alcaldesa: En cualquier caso, era un punto de acción de cuentas, y explicábamos. Si queréis, reproduzco el informe de Alcaldía, en el que se justifica la actuación en cada momento. Sí quiero decir que, como en ocasiones anteriores, la facultad que ahora tiene Intervención con el tema de la función fiscalizadora tiene un cierto margen. El hecho de haberse omitido esa función fiscalizadora no significa que hayan contravenido la legislación.

Los reparos, yo creo que ya hemos explicado, cualquier reparo supone una alteración del procedimiento administrativo que ha de seguirse. Pero si hay una justificación fundamentada de por qué o en qué momento se ha tenido que llevar a cabo ese gasto, y luego se ha acreditado, creo que es más que suficiente. También se detalla en ese informe de Alcaldía que... Nada más que tenéis que ver la reducción paulatina que hay de reparos desde que nosotros empezamos... bueno, desde anteriormente hasta la fecha actual cada vez se van solventando muchos más, pero es cierto que hay algunos que son totalmente inevitables, pero sí justificables. Totalmente justificables.

Entonces, exactamente no sé si hay algo de la explicación en el informe de Alcaldía que quieras que se detalle. ¿Lo tienes ahí? Es que no tengo yo ahora mismo el mío, el de Alcaldía.

Algo concreto, quiero decir, porque el informe lo has leído entero, y habéis visto los motivos por los que se ha justificado.

Sr. Botonero Galán: Sí, pero me falta un motivo. O sea, quiero decir, se ha tramitado contratos por encima de los umbrales que marca la Ley de Contratación del



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Sector Público, y es lo que no se explica en informe de Alcaldía, y es lo que quiero saber, el por qué se han hecho. Es decir, por qué, por ejemplo, se ha pagado facturas de contratos que ya estaban vencidos y no se han renovado esos contratos ni se han vuelto a licitar.

Sra. Alcaldesa: De todas maneras, me lo está consultando Paola, pero, en circunstancias normales, yo creo que transmití a todos los compañeros que cuestiones que requieran revisar, porque ella tiene el portátil ahora y me lo va a mirar, pero obviamente creo que cuesta poco trabajo que me lo trasladéis, como marca la legislación, que en general es así. Yo perfectamente podría decir: “escuchada la pregunta, te la contesto en el Pleno siguiente”. Voy a intentar contestártela ahora mismo, porque Paola...

Sr. Botonero Galán: Es que, como hemos recibido todos ese informe, yo pensaba que era algo que podíamos tocar.

Sra. Alcaldesa: A ver, Sergio, ni tú eres tonto, ni yo lo soy. Quiero decir, las explicaciones son para todo el mundo. ¿No explicamos que las que requirieran información había que presentarlas previamente? Yo creo que, si con ello pretendes encontrar donde no hay, no hay ninguna explicación, porque supongo...

(Murmullos).

Claro, porque, pues eso, el informe.... Lo que pasa es que nosotros no nos bajamos aquí todo el tocho de información.

Dime, Paola.

(Murmullos).

Un segundo.

Sra. Interventora Municipal: Bueno, yo contesto, pero en general, en contratación, pero yo creo que se ha contestado otras veces, es verdad que hay muchos contratos que ya están vencidos y no se pueden tramitar como menores, pero es que el personal es el que hay, y hay limitaciones en ley de presupuestos. Entonces, se ha incluido un técnico en el presupuesto 2021, y habrá que sacarlo para intentar solventar esta situación. Entonces, se sigue el sistema que se tiene que seguir. Es verdad que hay una omisión de función interventora, porque, lógicamente no hay fases A y B, y no se han podido fiscalizar. Entonces queda acreditado que se ha prestado el servicio, queda acreditado que la valoración es la misma si se sigue la vía de la nulidad que si no. Entonces, por razones de economía procesal, se decide convalidar esa función por Alcaldía, que es el órgano competente, y aprobar la factura.

DÉCIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

La Sra. Presidenta en cumplimiento del Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, da cuenta de los acuerdos adoptados en las sesiones de la Junta de Gobierno Local durante los meses de mayo y junio de 2021.

La Corporación queda enterada.

DECIMOPRIMERO.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

La Sra. Presidenta en cumplimiento del Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas durante los meses de mayo y junio de 2021.

La Corporación queda enterada.

DECIMOSEGUNDO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

- ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE YUNCOS Y DE NUMANCIA DE LA SAGRA PARA LA ASOCIACIÓN DE AMBOS MUNICIPIOS CON LA FINALIDAD DE PRESTAR CONJUNTAMENTE LOS SERVICIOS DE POLICÍA LOCAL, (EXP. GESTIONA 1521/2021).

Por la Alcaldía se considera necesaria la votación de la inclusión del asunto en el Orden del Día de la presente sesión, al amparo de lo previsto en el artículo 83 del ROF.

Habiéndose recibido únicamente ocho votos a favor, de los 8 concejales del Grupo Socialista, no alcanzándose la mayoría absoluta requerida por la normativa vigente, el Pleno de LA Corporación RECHAZA la inclusión del ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE YUNCOS Y DE NUMANCIA DE LA SAGRA PARA LA ASOCIACIÓN DE AMBOS MUNICIPIOS CON LA FINALIDAD DE PRESTAR CONJUNTAMENTE LOS SERVICIOS DE POLICÍA LOCAL, (EXP. GESTIONA 1521/2021), en el Orden del Día de la presente sesión.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

Sra. Secretaria General: Votamos la inclusión en el orden del día del acuerdo de colaboración entre los ayuntamientos de Yuncos y de Numancia de La Sagra para la asociación de ambos municipios, con la finalidad de prestar conjuntamente los servicios de Policía local. Ese sería el acuerdo.

Sra. Alcaldesa: Lo primero que hay que votar es la urgencia de la inclusión, que la urgencia viene motivada porque, como os dije el otro día, cuanto antes lo tramitemos, antes podremos ponerlo en funcionamiento pleno, porque después de este trámite de aprobación en Pleno se tiene que dar cuenta a través de la subdelegación del Gobierno al Ministerio de Interior, y nos tienen que dar la autorización definitiva, con lo cual nosotros lo traemos hoy. Creo que el Ayuntamiento de Numancia lo lleva a Pleno el lunes. Pues eso, primero tendríamos que votar a la urgencia, y luego la aprobación del mismo.

¿Votos a favor de la urgencia?
(Murmullos).

Sra. Marugán Flores: Esto es lo de la Policía, ¿verdad? Lo de Numancia y lo de Yuncos. Esto en las comisiones no lo hablamos, no sabíamos lo de la... No se habló, ¿no?

Sra. Alcaldesa: En la comisión comenté...

Sra. Marugán Flores: Se comentó lo de que se iba a trabajar, pero lo del vado.

Sra. Alcaldesa: No, no. Se dijo que, en cuanto estuviera —yo creo que lo dije claramente—, íbamos a traerlo para el Pleno, que seguramente vendría con carácter de urgente, lo que es el marco, Valle. Ahora mismo lo que es el marco para empezar a



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

funcionar, quiero decir, para que nos den el visto bueno a nivel superior. Pero lo del vado ya os dije que estábamos trabajando sobre la ordenanza de vados, pero que eso llevaba otro cauce. Esto es para aprobar si queremos conveniar con Numancia de La Sagra que la Policía trabaje mancomunada, digamos.

Este punto es ese. Lo demás, lo del vado, la ordenanza de vados de momento está trabajándose, pero todavía no está. Esto es exclusivamente para ver si ratificamos el acuerdo de que queremos trabajar juntos Numancia de La Sagra y nosotros.

(Murmullos).

Claro. Entonces, primero se tiene que votar, como no ha venido antes a comisión, se tiene que traer con carácter de urgencia. Se vota la urgencia, y si se decide la urgencia, se vota si se quiere o no se quiere.

¿Alguna pregunta más?

Entonces, ¿votos a favor de la urgencia?

(Murmullos).

Pues se pospone este punto para el siguiente Pleno. Es una pena, porque saldrá adelante, pero perdemos un par de meses.

Venga, nada más.

DECIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna pregunta o algún ruego?

Sra. De Pablo Montero: Hola, buenas tardes.

Yo quería, aunque sé que no es de competencia del ayuntamiento, la zona de lo que es la antigua galería del mercado, eso está cada día peor de suciedad y olores. Entonces, quería a ver si os podíais poner en contacto con los propietarios de la galería, o bien para que lo limpien y lo tapien, o corten lo que es la zona esa, porque por las tardes-noches ahí está cada vez peor, y hay unos olores, y muy sucio, y como sé que no es competencia del ayuntamiento, sino de los propietarios de la galería, os pusierais en contacto con ellos para que, si hubiera alguna solución, o bien de limpieza, o de tapiado o demás, sobre todo por higiene, porque está bastante mal.

Sra. Alcaldesa: Nos ponemos en contacto con ellos. Gracias, Silvia.

Sra. De Pablo Montero: Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna pregunta más?

Dime, Sonia. Hola.

Sra. Vázquez Lajas: Yo traigo varias entonces, la primera la situación del cementerio, nos hacen llegar quejas acerca del horario que tiene el camposanto nos sugieren que el horario sea ampliado ahora en verano hasta las nueve por cuestiones obvias de climatología también nos dicen que los grifos se cierran que es algo habitual y que cuando los usuarios van a coger agua para limpiar las lápidas de sus difuntos se encuentran con el agua cortada entonces no sabemos si el Ayuntamiento es conecedor de estos problemas y si el ayuntamiento, imagino que sí entiendo, que influye en el cambio de horario entonces entendemos que tener abierto el cementerio a las cuatro de la tarde en el mes de julio no es viable pero en cambio cerrarlo a las nueve, que ya hace más fresquito, y vayan los usuarios y entendemos que puede ser una buena opción. ¿Las hago todas



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

seguidas?. La otra es la limpieza del pueblo, la hemos traído en otras ocasiones, sigue siendo muy deficitaria y es un tema que continuamente como partido lo traemos, seguimos observando que la limpieza se centra en el centro del municipio, lo que viene siendo la calle Real y alrededores pedimos que se realice un plan organizativo para que la limpieza del municipio sea lo más equitativa posible ya que al día de hoy no lo está siendo, pedimos al concejal responsable que nos aclare de qué forma se organiza estos planes de limpieza. La siguiente es acerca de las parcelas, nos hacen llegar videos y fotografías que están a disposición del ayuntamiento de las parcelas del Maulón en estos videos se observa como están las calles levantadas, las hierbas invaden las zonas peatonales con el peligro que conlleva en todos los sentidos teniendo muy presente el peligro de los incendios entendemos que el ayuntamiento es conocedor de esto y queremos saber si se ha hecho algún plan para el tema del desbroce que sí que es verdad que se ha hablado, pero sí hay algo a corto plazo con el tema de las urbanizaciones a nivel de municipio entendemos, a ver que se me entienda, urbanizaciones entra dentro del municipio pero si hay algo especial para ellos.

La siguiente la limpieza de las alcantarillas es algo necesario es algo que desconocemos aunque hemos intentado informarnos sobre ello, cada cuánto tiempo se limpian, entonces sí que es verdad que ha pasado Filomena tenemos el tema de la Pandemia y ha estado todo parado y entonces queremos saber sí cuándo se va a llevar la limpieza de las alcantarillas del municipio.

La siguiente después del paso de Filomena muchos de los árboles de nuestro municipio han tenido que ser talados... ¿Qué ha pensado el ayuntamiento hacer con los huecos que han quedado con un trozo dentro de tronco? que además de peligro por caídas afea nuestro municipio, me refiero pues algo que es obvio en el Banco Santander.

Otra pregunta, nos preguntan acerca del bar del centro San Blas si va a volver a salir a concurso y en caso de que salga si se ha pensado en cambiar las condiciones.

Y luego la última, esta es de esta tarde recientita, en la calle Talavera número 30 hay un tejado que está en un estado lamentable y el material, presuntamente, es amianto. La casa está habitada pero desconocemos si son los dueños o están alquilados o en qué situación están, entonces lo que queremos saber si con ese tejado el ayuntamiento puede hacer algo, igual que lo que ha planteado Silvia, si se puede hacer algo porque sí que es verdad que sí realmente es amianto pues sabemos que lleva un protocolo especial. Entonces el estado como hemos dicho es pésimo y los materiales si realmente se verifica que es amianto pues es perjudicial para la salud entonces bueno simplemente lo pongo en conocimiento del ayuntamiento para que se tomen las medidas oportunas.

Sra. Alcaldesa: Gracias.

¿Alguna pregunta más?

Sr. Aguilar Guijarro: Queríamos preguntar, en relación con los últimos actos en los que el ayuntamiento ha estado representado como institución, cuál es el motivo por el que el equipo de Gobierno no ha invitado al resto de grupos municipales que formamos la corporación.
(Murmillos).

La pregunta es que por qué en los últimos actos donde el ayuntamiento ha estado representado como institución no se ha comunicado a los grupos municipales para que asistan si quieren, vamos, como en otras ocasiones se ha hecho.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna pregunta más?

¿Sergio? ¿Valle tampoco? Es que no sé si había levantado alguien la mano.

Las que son más sectoriales y os pueden explicar directamente más mis compañeros, directamente que lo comenten.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600]
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

En cuanto al cementerio, el horario se tiene que ceñir un poco al horario que tiene nuestra plantilla. Es el horario, Jesús, ¿no?

(Murmillos).

Que, si ampliamos el horario, tenemos que pagar horas extraordinarias.

(Murmillos).

Los trabajadores que tienen un horario, si se les cambia o se les traslada, hay...

(Murmillos).

Pero, no obstante, Sonia, lo voy a mirar, y si se tiene que hablar con Jesús, a ver si hay alguna posibilidad. Es muy reacio a cualquier cambio, pero lo intentaríamos.

(Murmillos).

Acepto la propuesta y la voy a trasladar, fíjate.

(Murmillos).

No, pero la tengo como una propuesta viable, y te garantizo que la voy a trasladar, a ver si tenemos suerte.

El otro es lo de la limpieza. Sonia, quiero deciros que realmente estamos haciendo encaje de bolillos, y ya lo sabéis, con el escaso personal que hay. El lunes salió la provisional del plan de empleo. Todo esto tiene que mejorar en el momento en el que contemos con una plantilla un poco más adecuada a la dimensión de nuestro municipio. Ya sabéis que tuvimos que echar mano de empresas porque no teníamos siquiera, y, aun así, ha ido mucho más despacio de lo que pensábamos. Quiero decir, a estas alturas ya deberíamos tenerlo, pero se ha demorado bastante, e incluso este año vamos a hacer algo excepcional que va a ser la contratación, probablemente, con la aprobación provisional, sin esperar a la definitiva, de un mínimo para empezar a trabajar cuanto antes, y obviamente, en el momento en el que empecemos así....

A ver, no es que... Es que esa es una frase muy repetida, la de "se limpia el centro del pueblo". Es que todos tenemos que entender una cosa: por el centro del pueblo pasa todo el mundo. Las calles principales son las que siempre están peor. ¿Qué ocurre? Que, salvo esa suciedad acumulada de forma diaria, es verdad que Yuncos es muy grande y, sobre todo, en este tiempo estival las hierbas y las cucarachas en las zonas sobre todo de las afueras, es impresionante, pero creedme que podría decir cualquier cosa, pero es que no tenemos una plantilla dimensionada, y con ello digo también lo de las urbanizaciones.

Yo tengo perfectamente claro que, en el momento en el que podamos meter, en próximos días, el plan de empleo, van a ir cuadrillas separadas y, desde luego, van a ir a las urbanizaciones, garantizado. Te lo traslado desde ya.

En cuanto a la limpieza de las alcantarillas, esto es algo que se traslada de manera continuación a quién es el en el fondo el responsable... Ya lo hicimos con Filomena, lo hemos hecho posteriormente. Son los encargados de llevar a cabo el mantener las alcantarillas y todas las rejillas despejadas, pero, no obstante.... Además, como parte del Pleno que va a constar aquí, se les dará traslado de forma certificada, para que sigan haciéndolo.

En cuanto a los árboles talados, la verdad es que Filomena ha dejado un cuadro tremendo en todo el municipio. Pero sí es cierto que no todos los árboles se pueden quitar del todo. Estamos utilizando el criterio del técnico de Medio Ambiente que viene de la mancomunidad, que es un poco el que nos dice "este sí se puede dejar solamente el tallo, y creen que va a crecer", "este se tiene que talar entero", porque en esto hay que tener un cuidado enorme, en talar un árbol que no corresponda.

(Murmillos).

Maricarmen, ponte el altavoz, el micrófono.

Sra. Alonso Mayoral: El que se ha quedado enfrente del Santander, que es un tronco grande, el problema es que están todas las raíces por debajo. Entonces, se va a



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

cortar a ras, y se va a lo que es pavimentar, porque no se puede levantar toda la acera para...

(Murmillos).

Se va a pavimentar. Se va a tapar, y todas las plantas que han cortado y que han quitado, me comenta Carlos que se van a reponer.

Sra. Alcaldesa: El bar de San Blas. Sí se va a poner en funcionamiento, sí saldrá la licitación. No se ha considerado procedente hacerlo antes por razones obvias. La situación era complicadísima, el centro estaba sin funcionar, y no sabíamos cómo iba evolucionando la pandemia. A partir de ahora ya sí iniciaremos los trámites de licitación, y la intención es ponerse en funcionamiento tanto el bar como el centro, con las medidas, con los aforos y con las restricciones necesarias.

Luego, lo de la calle de Talavera, que eso sí que te contesta Maricarmen.

Sra. Alonso Mayoral: La casa de la calle Talavera número 30. Tenemos constancia de que el tejado está mal y, de hecho, Julia está con el escrito que ha metido un vecino la semana pasada o la anterior. Entonces, es ella la que tiene que terminar de dar la información o de, por lo menos, presentar...

(Murmillos).

Eso es, y ya se verá si es malo, no es malo, en la situación que está y de la manera que está.

Sra. Alcaldesa: Luego, la pregunta que había hecho Javier. ¿Si me refieres concretamente a qué actos no has sido invitado?

(Murmillos).

¿Al del minuto de silencio?

(Murmillos).

Bueno, pero son públicos.

(Murmillos).

El resto, cuando se comunica, como a todos los vecinos, a través de los comunicados del ayuntamiento, igual que cualquier vecino, podéis acudir los compañeros. Obviamente, si hay algún interés especial en algo, me lo trasladáis y Sandra os avisa. Pero normalmente esas convocatorias se vienen haciendo así.

(Murmillos).

Si no hay ninguna pregunta...

(Murmillos).

En las fiestas patronales... En las fiestas patronales, Ascensión, se hace y se seguirá haciendo. Lo que pasa es que ahora mismo no hay fiestas patronales.

(Murmillos).

Transmitiré a Sandra que cada vez que... Pero encargaros alguna de las compañeras... Déborah se encarga de cuando haya algo, pero, en cualquier caso, todos son actos anunciados por parte del ayuntamiento, con lo cual, podéis tener conocimiento. Pero, no obstante, no va a ser por mi parte. Ya digo que quedo con la anotación de que, a cualquier acto, del tipo que sea...

Pero también voy a decir una cosa, que aquí se han celebrado los minutos de silencio con la violencia machista, etcétera, y no ha venido ningún representante de la corporación que no fuera del equipo de Gobierno.

(Murmillos).

Entonces, quiero decir que se va a avisar, sí, pero que no nos hagamos los indignados algunas veces...

(Murmillos).



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Bueno, pues anotado queda. No vamos a entrar en un debate por algo que acabo de decir que anotado queda que se avisará. No puedo invitaros a algo que ya ha pasado. Sí, Valle.

Sra. Marugán Flores: Solo decir una cosa. Yo creo que, por ejemplo, yo en lo del minuto... con lo del machismo, me enteré, pero por Facebook.
(Murmillos).

Sí, pero yo lo que vengo a decir, igual que Marijose, que creo que sí que es verdad que, a lo mejor, podríais decírnoslo, y luego ya cada persona ir o no ir, por ejemplo, a lo de la Virgen del Consuelo. A lo mejor yo decido no ir, porque a lo mejor, ¿me entiendes?, decido ir a otro sitio o no ir. Pero creo que tender puentes tampoco pasa nada, Marijose...

Sra. Alcaldesa: Ya lo he dicho, no hay ningún problema.
(Murmillos).

Por escrito no lo voy a hacer, pero se os llamará.

(Murmillos).

Creo que a todo el mundo más o menos se os avisará. No hay problema.

(Murmillos).

Llegados a este punto, levantamos la sesión del Pleno. Muchísimas gracias a todos. Muchísima prudencia, que esto no se ha acabado todavía, y la mejor de las suertes para todos. Venga, feliz verano.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión siendo las veintidós y ocho minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de cuyo contenido doy fe.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

(Documento firmado electrónicamente)

Fdo.: María José Gallego Ruiz.

Fdo.: Gema Morón Marín.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN.-

Se extiende para hacer constar que el anterior acta fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de septiembre de 2021. Doy fe.

En Yuncos

LA SECRETARIA

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Gema Morón Marín